

## Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 2 6 SEP. 2019

№ 00091-2019-RCC/DE

VISTOS: El Memorando N° 411-2019-RCC/GA y el Informe Legal N° 686-2019-RCC/GL;

## CONSIDERANDO:

A RECONSTR

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los itulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-RCC-DE y sus modificatorias se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad, la cual contempla el cargo de Gerente Secutorial de Transporte, cargo de confianza;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia Administrativa, el señor Armando Dagoberto Huamán Aparicio, Gerente Sectorial de Transporte de la Autoridad (e), hará se su descanso vacacional, del 26 de setiembre al 02 de octubre de 2019;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Gerencia Sectorial de Transporte de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo, por lo que se propone a la señora Elvia Josefina Paca Guevara, Gerente Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, la suplencia, definida en el artículo 84º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley comprocedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, es el mecanismo por el que se sustituye temporalmente al titular de un órgano administrativo, o de una unidad orgánica, ante la vacancia del cargo o la ausencia justificada de su titular. Esta suplencia puede ser de dos tipos: suplencia por encargatura o suplencia interina;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## SE RESUELVE:

CONSTRUC

Artículo Primero.- Encargar del 26 de setiembre al 02 de octubre de 2019, a la señora Elvia Josefina Paca Guevara, en el cargo de Gerente Sectorial de Transporte de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia Administrativa la notificación de la presente Resolución al interesado.

**Artículo Tercero.-** La Gerencia de Comunicación Estratégica efectúa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Registrese y comuniquese.

NELSON CHUI MEJIA

Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Presidencia del Consejo de Ministros